

Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

MUNICIPIO DE SALDAÑA- TOLIMA

VIGENCIA 2019



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Ibagué, julio de 2020

MUNICIPIO DE SALDAÑA - TOLIMA

DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO Contralor Departamental del Tolima

DIANA MAGALY CARO GALINDO Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

> ANGELICA CASTELLANOS BASTOS Auxiliar Administrativo I



Proceso: CF-Control Fiscal **Código:** RCF-026

Versión: 02

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	RESULTADOS DE LA REVISION DE LA CUENTA	5



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

DCD. 0 247

Ibagué, 2 9 JUL 2020

Doctor **LUIS JORGE RODRIGUEZ PEÑA**

Alcalde Municipal
Alcaldia@saldana-tolima.gov.co
hacienda@saldana-tolima.gov.co
Saldaña- Tolima

Asunto: Carta de Conclusiones

1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020, practicó procedimiento de Revisión a la rendición de la Cuenta anual, del Municipio de Saldaña vigencia 2019, consistente en el cotejo de saldos en la rendición de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros: del Balance General, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos, el CHIP de la Contaduría General de la Nación y la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente el aplicativo SECOP e información suministrada por la Sujeto de Control.

2. ALCANCE

La Revisión de la cuenta de Anual vigencia 2019, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formatos:

- 2.1 FORMULARIO FO2 MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS
- 2.2 FORMULARIO F04 MOVIMIENTO DE INVENTARIOS
- 2.3 PRESUPUESTO DE INGRESOS
- 2.4 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.5 FORMULARIO F12 BOLETIN ALMACEN
- 2.6 FORMULARIO F13 POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES
- 2.7 SIA -OBSERVATORIO
- 2.8 FORMULARIO F21 LITIGIOS Y DEMANDAS
- 2.9 FORMULARIO F23 PLAN DE MEJORAMIENTO

Página 4 | 14

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

0 247

2 9 JUL 2020

3. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

3.1 FORMATO FO2 - CDT - MOVIMIENTO DE CUENTAS BANCARIAS.

OBSERVACION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No. 01

El proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2019 del Municipio de Saldaña -Tolima., para el rubro "11.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS" se cotejó la información rendida por la Entidad en el aplicativo SIA formato F 02 Movimiento de cuentas bancarias, frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), evidenciando las siquientes diferencias así:

codigo	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2019- CHIP	Formato F02 - Tesorería 2019	Diferencia
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	1.412.596.683	1.425.807.741	- 13.211.058
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	2.414.002.039	2.414.002.017	22
TOTAL		3.826.598.722	3.839.809.758	- 13.211.036

TOTAL		3.826.598.722	3.839.440.324	- 12.841.602
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	2.414.002.039	2.414.002.017,00	22
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	1.412.596.683	1.425.438.307	- 12.841.624
codigo	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2019- CHIP	Formato F02 - Contabilidad 2019	Diferencia

codigo	(C) Nombre De La Cuenta	SALDO FINAL BALANCE GRAL, 31/12/2019- CHIP	Formato F02 - Extractos bancarios 2019	Diferencia
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	1.412.596.683	1.433.043.987	- 20.447.304
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	2.414.002.039	2.554.037.859	- 140.035.820
TOTAL		3.826.598.722	3.987.081.846	- 160.483.124

Los datos registrados en el aplicativo SIA formato F02 Movimiento de Cuenta Bancarias, que corresponden a la información reportada por Contabilidad y Tesorería muestran diferencias frente a los valores reportados en el aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación vigencia 2019.

Las diferencias encontrada entre tesorería y contabilidad causan incertidumbre sobre la información real rendida, originando que los registros contables y financieros no sean confiables para los clientes internos, externos y para la toma de decisiones.

Página



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

0 247 - ==

2 9 JUL 2020

En cuanto al valor de los extractos bancarios el Municipio de Saldaña – Tolima, anexó conciliaciones de las cuentas corrientes y de ahorro a 31 de diciembre de 2019 como también las correspondientes al Concejo y Personería Municipal, y en los mencionados documentos se evidencia el nombre, cargo y firma del funcionario quien lo elaboró, pero no se evidencia nombre, cargo y firma del funcionario encargado de realizar una revisión de lo conciliado, como medida de control interno contable.

3.2 FORMATO F04 - MOVIMIENTO DE INVENTARIO.

El proceso de la revisión del formato F04 saldos de inventario donde se incluyen cuentas del grupo "15 INVENTARIOS" vigencia Fiscal 2019 del Municipio de Saldaña- Tolima, no fue rendido por la Entidad, teniendo en cuenta que la información está incluida dentro del formato F12, además los saldos del mencionado grupo se encuentran en ceros.

3.3 PRESUPUESTO DE INGRESOS

Legalidad de la Aprobación del Presupuesto 2019

El presupuesto de ingresos y gastos del Municipio de Saldaña para la vigencia 2019 fue fijado mediante el Acuerdo 06 de 2018, por valor de QUINCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$15.718.000.000)

De acuerdo al requerimiento CDT-RS-2020-2298 del 09 de junio de 2020, el Municipio de Saldaña anexo en su respuesta presentada el 16 de junio de 2020, ejecución presupuestal de ingresos vigencia 2019 y actos administrativos que soportan los movimiento presupuestales.

Se realizó la comparación de los datos reportados en la ejecución presupuestal de ingresos a diciembre de 2019, los actos administrativos que soportan movimientos presupuestales e información rendida en el aplicativo CHIP CGR Presupuestal, no presenta diferencias, lo que deja entrever que las adiciones y reducciones del presupuesto de ingresos del Municipio de Saldaña para la vigencia 2019 están debidamente soportados tal como se muestra a continuación:





Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

0247

2 9 JUL 2020

COMPARATIVO ENTRE LOS REPORTES DEFINITIVOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ANEXOS AL REQUERIMIENTO CDT-RS-2020-2298					
CONCEPTO	EJECUCION A DIC/2019	SOPORTES ACTOS ADMINISTRATIVOS	CHIP DIC/2019		
Valor Inicial	15.718.000.000	15.718.000.000	15.718.000.000		
Adiciones	11.000.170.559	11.000.170.459	11.000.170.559		
Reducciones	471.362.144	471.362.345	471.362.144		

A continuación se relacionan los actos administrativos anexos a la respuesta del requerimiento en mención:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA - VIGENCIA 2019 PRESUPUESTO DE INGRESOS					
ACTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR INICIAL	ADICION	REDUCCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO	
APROBACION: Acuerdo 016 de 2018	15.718.000.000				
Liquidación: Decreto 122 de 2018	15.718.000.000				
Acuerdo 03 de 2019		7.450.706			
Acuerdo 04 de 2019		15.244.053			
Acuerdo 12 de 2019		277.893.398			
Acuerdo 14 de 2019		1.592.375			
Acuerdo 15 de 2019		362.747.949			
Acuerdo 022 de 2019		749.600.215			
Acuerdo 026 de 2019		110.485.475			
Decreto 16 de 2019		2.488.203.849			
Decreto 028 de 2019		1.055.148.157	1.791.406		
Decreto 031 de 2019		600.000.000			
Decreto 040 de 2019		2.084.242.923			
Decreto 069 de 2019		300.000.000			
Acuerdo 071 de 2019		1.075.900.000			
Decreto 070 de 2019		12.354.361			
Decreto 097 de 2019		4.782.600	4.782.800		
Decreto 111 de 2019		575.193.990			
Decreto 118 de 2019		100.000.000	-		
Decreto 120 de 2019		400.415.630	457.598.263		
Decreto 121 de 2019		302.000.000			
Decreto 123 de 2019		171.331.800	7.189.876		
Acuerdo 23 de 2019		305.582.978			
TOTAL	15.718.000.000	11.000.170.459	471.362.345	26.246.808.114	

3.4 PRESUPUESTO DE GASTOS

El Municipio de Saldaña en respuesta al requerimiento CDT-RS-2020-2298 del 09 de junio de 2020, presentada el 16 de junio de 2020, anexo entre otros la siguiente documentación: ejecución presupuestal de gastos y actos administrativos que soportan los movimientos presupuestales.

Página 7 | 14



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

0247

2 9 ML 2020'

Se cotejaron los datos reportados en la ejecución presupuestal de gastos a diciembre de 2019, los actos administrativos que soportan movimientos presupuestales e información rendida en el aplicativo CHIP CGR Presupuestal de gastos, no identificando diferencias, lo que deja entrever que las adiciones, reducciones, créditos y contracrédito del presupuesto de gastos del Municipio de Saldaña para la vigencia 2019 están debidamente soportados tal como se muestra a continuación:

COMPARATIVO ENTRE LOS REPORTES DEFINITIVOS Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ANEXOS AL REQUERIMIENTO CDT-RS-2020-2298						
CONCEPTO	EJECUCION GASTOS A DIC/2019	SOPORTES ACTOS ADMINISTRATIVOS	CHIP CGR PRESUPUESTAL GASTOS DIC/2019			
Valor Inicial	15.718.000.000	15.718.000.000	15.718.000.000			
Adiciones	11.000.170.559	11.000.170.459	11.000.170.559			
Reducciones	471.362.144	471.362.345	471,362,144			
Crédito	2.986.715.516	2.986.715.516	3.002,973,091			
PRESUPUESTO DEFINITIVO	26.246.808.415	26.246.808.114	26.246.808.415			

A continuación se relacionan los actos administrativos anexos a la respuesta del requerimiento en mención:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SALDAÑA -VIGENCIA 2019 PRESUPUESTO DE GASTOS						
ACTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR INICIAL	A DICION	REDUCCION	CREDITO	CONTRACREDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
APROBACION: Acuerdo 016 de 2018	15.718.000.000					DUMENTO
Liquidación: Decreto 122 de 2018	15.718.000.000					
Acuerdo 03 de 2019		7,450,706				
Acuerdo 04 de 2019		15.244.053				
Acuerdo 06 de 2019	***************************************			399.010.000	399.010.000	
Acuerdo 12 de 2019		277,893,398		355.010.000	355.010.000	
Acuerdo 14 de 2019		1,592,375				
Acuerdo 15 de 2019	·	362,747,949		*******		
Acuerdo 022 de 2019		749.600.215				
Acuerdo 025 de 2019		7.15.055.22.7		157.896.597	157.896.597	
Acuerdo 026 de 2019		110.485.475		107.050.357	137.030.397	
Decreto 16 de 2019		2.488.203.849		***************************************		
Decreto 028 de 2019		1.055.148.157	1,791,406			
Decreto 031 de 2019	***************************************	600.000.000	117 511.700			
Decreto 34 de 2019		00010001000		368.415.773	368,415,773	
Decreto 040 de 2019		2.084.242.923		300.717.773	J00.713.773	
Decreto 048 de 2019				256.486.047	256.486.047	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Decreto 058 de 2019				857.155.863	857.155.863	
Decreto 069 de 2019		300.000.000		057.144.005	637.133.663	
Acuerdo 071 de 2019		1.075.900.000				
Decreto 070 de 2019		12.354.361	***************************************		***************************************	
Decreto 077 de 2019	*****	***************************************		347.354.520	347,354,520	
Decreto 081 de 2019				139,235,604	139.235,604	
Decreto 089 de 2019				113.977.305	113.977.305	
Decreto 097 de 2019		4.782.600	4,782,800	***************************************	113.977.03	
Decreto 096 de 2019	,	13. 1. 2. 400		170.766.900	170.766.900	
Decreto 111 de 2019		575,193,990		27 077 00.500	170.700.300	
Decreto 117 de 2019				176.416.907	176.416.907	
Decreto 118 de 2019		100.000.000		270,710,907	170,710,907	
Decreto 120 de 2019		400.415.630	457,598,263			
Decreto 121 de 2019		302.000.000	197,000.200			
Decreto 123 de 2019		171.331.800	7.189.876			
Acuerdo 23 de 2019	***************************************	305,582,978	7.202.070			
TOTAL	15.718.000.000	11.000.170.459	471.362.345	2.986.715.516	2.986,715,516	26.246.808.11





Proceso: CF-Control Fiscal **Código:** RCF-026

Versión: 02

2 9 JUL 2020

0247

3.5 FORMATO F12 - BOLETIN DE ALMACEN

En el procedimiento de revisión de la información rendida en el formato F12 Boletín de almacén, donde se reporta información del grupo "16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO" se cotejó la información rendida por el Municipio de Saldaña en la plataforma SIA frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), arrojando diferencia, como se muestra a continuación:

CODIGO	DETALLE	SALDO SIGUIENTE FORMATO F12 - SIA	CHIP - CGN DIC/2019	DIFFRENCIAS
1.6.05	TERRENOS	3.359.894.309,00	3.359.894.309,00	0
1.6,20	MAQUINARIA, PLANTA Y EQUIPO EN MONTAJE	7.400.000,00	7,400,000,00	O
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	492.109.690,00	492.109.690,00	0
1.6.40	EDIFICACIONES	1.423.948.337,00	1.423.948.337,00	0
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	5.215.267.053,00	5.215.267.053,00	0
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	358.253.727,00	358.253.727,00	0
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	439.134.518,00	439.134.518,00	0
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	59.095.341,00	59.095.341,00	0
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	419.346.136,00	419.346.136,00	0
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	286.157.656,00	286.157.656,00	0
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2.225.650.491,00	2.225.650.491,00	0
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	4.602.176,00	4.602.176,00	0
1.7.05	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	1.658.909.099,00	1.658.909.099,00	
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	2.287.318.382,00	2.287.318.382,00	
1.7.21	BIENES DE USO PÚBLICO REPRESENTADOS EN BIENES DE ARTE Y CULTURA	166.377.878,00	166.377.878,00	0
1,9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	155.993.327,00	377.003.490,00	0
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	47.324.000,00	47.324.000,00	0

3.6 FORMATO F13 - POLIZA DE AMPARO DE FONDOS Y BIENES.

HALLAZGO DE <u>AUDITORIA</u> ADMINISTRATIVA No.2 CON **PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA:**

La contraloría Departamental del Tolima en cumplimiento con la Ley 42 de 1993 Artículo 107 a la letra dice: "Los Órganos de Control Fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten".

Revisados los periodos cubiertos con las pólizas puestas a disposición en el aplicativo "SIA" formato F13, el Municipio de Saldaña para la vigencia 2019, presenta periodos que no



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

0 247

2 9 JUL 2020

fueron amparados como lo demuestra el siguiente cuadro, exponiendo de esta manera a la Entidad a pérdidas patrimoniales.

COBERTURA VIGENCIA 2019							
(C) Entidad Aseguradora (2019-2020)	(C) Póliza No	(F) Vigencia Inicial De La Póliza	(F) Vigencia Final De La Poliza	(C) Interés O Riesgo Asegurado	HALLAZGÓ		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	480-64-994000000506	31/01/2019	31/01/2020	POLIZA DE MANEJO SECTOR OFICIAL	No cubre toda la vigencia 2019		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	48081000000	10/05/2019	10/05/2020	POLIZA SEGURO RESPONZABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	No cubre toda la vigencia 2029		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	4-83- 9 97000000067	19/04/2018	19/04/2019	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	Y		
ASEGURADORA SULLDARIA DE CULUMBIA	4,8084000000000E+11	10/05/2019	10/05/2020		No cubre toda la vigencia 2019		
LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	1,0015480000000E+06	18/05/2018	18/05/2019				
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	4,8016000000000E+20	17/05/2019	17/05/2020	POLIZA SEGUKU DE VIDA EN GRUPO	ninguna		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	480-85-99700000077	30/06/2018	30/06/2019	POLIZA TODO RIESGO PARA	no existe archivo fisico como		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	4,8086000000000E+20	5/06/2019	5/06/2020	MAQUINARIA Y EQUIPO	prueba de la información		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	9,9400000084050E+12	10/04/2018	9/04/2019				
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	4,8041000000000E+20	19/07/2019	19/07/2020	SOAT PLACA ODR 385	no cubre toda la vigencia 2019		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	480-40-994000011242	30/06/2018	30/06/2019				
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	4,8041000000000E+20	18/07/2019	18/07/2020	POLIZA SEGURO DE AUTOMOTORES	no cubre toda la vigencia 2019		
LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	3,0054590000000E+06	10/08/2018	10/08/2019	SEGURO AUTOMOVILES POLIZA			
LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	3,0059420000000E+06	21/08/2019	21/08/2020	COLECTIVA	no cubre toda la vigencia 2019		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	9,9400000084070E+12	4/06/2018	3/06/2019				
LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	8,08004000000000E+19	4/06/2019	3/06/2020	SOAT TOYOTA FORTUNER	ninguna		
LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	8,0800400000000E+19	4/06/2019	3/06/2020	SOAT YAMAHA XTZ125	no cubre toda la vigencia 2013		
LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	8,0800400000000E+19	29/03/2019	28/03/2020	SOAT AKT AK 125 BR	no cubre toda la vigencia 2014		
LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	8,0800400000000E+19	26/09/2019	25/09/2020	SOAT YAMAHA XTZ125	no cubre toda la vigencia 2015		
LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	8,0800400000000E+19	10/04/2019	9/04/2020	SOAT HINO FC9JLTZ	no cubre toda la vigencia 2016		
LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	8,0800400000000E+19	29/03/2019	28/03/2020	SOAT FREIGHTLINER M2 106	no cubre toda la vigencia 2017		
LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS	8,08004000000000E+19	29/03/2019	28/03/2020	SOAT CHEVROLET LUV TFS	no cubre toda la vigencia 2018		
Aseguradora Solidaria de Colombia	9.94E+11	12/01/2019	12/01/2020	Seguro de Manejo contra la apropiacion indebida de dinero u otros bienes	no cubre toda la vigencia 2019		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	9.94E+11	6/06/2019	30/05/2020	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	no cubre toda la vigencia 2019		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	9.94E+11	6/06/2019	30/05/2020	SUSTRACCION E INCENDIOS	no cubre toda la vigencia 2019		

Página 10 114



Proceso: CF-Control Fiscal | C

Código: RCF-026

Versión: 02

2 9 JUL 2020

0247

3.7 FORMATO SIA OBSERVATORIO – CONTRATACION VIGENCIA 2019

HALLAZGO DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA No.3 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA

En el proceso de revisión de la información de contratación rendida en el SIA Observatorio y que correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, frente a los procesos de contratación reportados ante el SECOP (www.contratos.gov.co link de consultas) para la misma vigencia, arrojan las siguientes diferencias:

CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	-	VALOR
462	14.462.409.683	354	45.906.662.964		-31.444.253.281
	RATACION SIA VATORIO 2019		OS Y PUBLICADOS SECOP 2019	DIF	ERENCIAS

Las Entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos y los actos administrativos del Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto."

La anterior omisión evidencia el incumplimiento a la Circular No. 01 de junio de 2013 de Colombia Compra Eficiente que establece:

"La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, recuerda a todas las entidades del Estado la obligación de publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.

Página 114 14



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

0247

2 9 JUL 2020

Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos ...".

Y la Circular Externa No. 23 de 2017 de Colombia Compra Eficiente que establece:

"Asunto: Calidad y oportunidad de la información del Sistema de Compra Pública disponible en el SECOP La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del Sistema de Compra Pública complementa la Circular Externa 1 de 2013 para establecer las condiciones de calidad y oportunidad en las cuales las Entidades Estatales y las Entidades obligadas por la Ley 1712 de 2014 que ejecutan recursos públicos en sus procesos de abastecimiento o contratación (en adelante las "Entidades") deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-. El SECOP tiene tres (3) plataformas para registrar la actividad contractual: (i) SECOP I; (ii) SECOP II; y (iii) la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El SECOP.1 es una plataforma exclusivamente de publicidad. El SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano son plataformas transaccionales. 1. Identidad de la información diligenciada en el SECOP I v la contenida en los Documentos del Proceso publicados: La información diligenciada en plantillas y formularios del SECOP I debe corresponder a la información contenida en los Documentos del Proceso. Para el efecto, las Entidades deben revisar que la información registrada corresponda al contenido en los Documentos del Proceso.

2. Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP: La información registrada por las Entidades en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano está disponible en tiempo real. Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. ..."

Por lo cual se evidencia una presunta vulneración a lo establecido en la ley 734 de 2002

3.8 FORMATO F21 – LITIGIOS Y DEMANDAS.

Se tomó la información sobre los litigios y demandas que se adelanta en contra del Municipio de Saldaña, que corresponde al formato F21 Litigios y Demandas y se cotejó la información rendida por la Entidad en el aplicativo SIA frente la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP) a corte 31 de Diciembre de 2019, sin presentar diferencia, como se muestra a continuación:

Página 12 | 14



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

0247

2 9 JUL 2020

(3) Codigo Collable	Cuenta	GRAL. 31/12/2019 CHIP	demanda F21	Dictellua
(S) Código Contable	(C) Nombre De La	SALDO FINAL BALANCE	(D) Valor	Diferencia

3.9 FORMATO F23 — PLAN DE MEJORAMIENTO.

Revisada la plataforma SIA en cuanto a los soportes rendidos en el formato F23, a 31 de diciembre de 2019, se evidenció un Plan de mejoramiento de la revisión de la cuenta anual vigencia 2017, cuyo avance estaba a fecha 30 de junio de 2019, por tanto allí se encontraban dos (2) acciones de mejora cuyo cumplimiento se registraban en el 50%, una vez revisadas las evidencias allegadas por el Sujeto de Control como soporte en la controversia, el municipio de Saldaña registra a 31 de diciembre de 2019 el cumplimiento en más del 90% de las acciones de las planteadas., tal como se muestra a continuación:

		MUNICPIO D	E SALDAÑA - '	TOLIMA	
(C) Tipo De Auditoría	(N) Vigencia Auditada	(N) Total Hallazgos Reportados	total acciones de mejora planteadas	cumplidas entre 100% y 90%	Acciones cumplidas en un 50%
Regular	2017	7	26	26	0

HALLAZGO DE AUDITOIRA ADMINISTRATIVA No.4 CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA.

Se evidencia la inobservancia de la Resolución 254 del 2013 y se iniciará un proceso sancionatorio, por las diferencias e inconsistencias encontradas al momento de verificar los datos que fueron rendidos en la cuenta anual del Municipio de Saldaña para la vigencia 2019, así:

Diferencias en los siguientes formularios:

- formulario f 02- Movimiento de cuentas bancarias
- formulario f 13- Pólizas de aseguramiento
- sia observatorio vs secop

4. CUADRO DE HALLAZGOS

Página 1314



Proceso: CF-Control Fiscal

Código: RCF-026

Versión: 02

0247

2.9 JUL 2020

Hallazgo		In	Sancionatorio	Página		
Administrativo	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal	Sancionatorio	-
1				*****		5
2			Х			9
3			X			11
4	**Auditorio				Х	13
TOTAL	0	0	2	0	1	

5. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISION DE LA CUENTA

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la Ley 42 del 26 de enero de 1993, modificados mediante el Acto Legislativo 04 del 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación y fortalecimiento del control fiscal profiere con fundamento al estudio realizado al Municipio de Saldaña- Tolima de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, rendida a través del aplicativo "SIA", LA CUENTA NO SE FENECE.

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días, a partir del recibo de la presente comunicación, a la vertanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gopernación, frente al Hotel Ambalá.

Atentamente,

DIEGO ANDRÉS GARCÍA MURILLO

Contralor Departamental del Tolima

Revisó DIANA MAGALY CARO GALINDO.

Directora Técnica de control Fiscal y Medio Ambiente

Elaboró: ANGELICA CASTELLANOS BASTOS Funcionario DTCFMA (original firmado)

Página 14 | 14

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA